

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLV - Nº 113  
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 16 DE JUNIO DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O. 30° C. y C., Sec. Dra. Arata de Maymo, en: "Quinteros Delia del Carmen c/ Palacios Carlos Alberto – Ejec. Hip" (1444667/36)", O. Mc. Cormack MP. 01-574, domic. D. Quirós 631, 6° P., Of. "13" Cba., remat. 23/6/2010, 10,30hs. En tribunals (A. M. Bas 158, P.B.); Inm. Edif. En Aruba 3445 esq. Jalpa, B° Pque. Futura, Cba., Matr. 298.365 (11). Mejoras: liv-com., coc-com., 3 dorm., lav., patio, baño, dorm. Y com. y pre-fab. De 2 dorm., baño y coc-com. Ocup. Por ddo. Base: \$ 56.316.- Post. Mín. \$ 1.000.- Condic. 20% ctdo., más com. Mart. (3%), denunciar N° C.U.I.T., C.U.I.L. o C.D.I. Saldo aprob. sub. más int. Pasados 30 días (tasa BCRA más 1% nom. mens.) y pago Art. 24 Ley 9505 (2% s/precio sub.). No compra comisión. Inf. 0351-155401503. Dra. Arata de Maymo – Secretaria. Of. 14/6/2010.

5 días – 14148 – 23/6/2010 - \$ 220.-

Ord. Sr. Juez 26 Civil y Comercial de Soc. y Conc. Sec. Lagorio de García autos "Loafer S.R.L. – Quiebra Propia Simple (Expte. 1617206/36)", el Mart. Ricardo J. Lardone 01-259, domic. Laprida 1127 rematará 17/6/2010 en Sala Remates A. M. Bas 158 10,00 hs. y en el supuesto de no poder llevarse a cabo en dicha fecha por imposibilidad del Tribunal se realizará el primer día hábil siguiente a la misma hora en la Secretaría del tribunal. Máquinas de fábrica de calzados, muebles y útiles de oficina, máquinas para coser calzado Ciucani Mocasino, Fortuna, Argiro, Singer, Rapizzi, Marlli Di Masi, Hermann Schwabe, Garfas, Camog CK, y otras, para fabricar calzados, máquinas con cepillos, banco c/ cilindro de chapa, amoladoras, báscula, cinta transportadora, ventiladores, escritorios, ficheros, hormas, mesas y bancos de trabajo, cajas de seguridad, etc. Sin base, el comprador deberá abonar en ese acto el importe total de la compra de contado o cheque certif. o financiero a la orden Banco de Cba. Suc. Tribunales, con más comisión Mart. 10%, IVA, Imp. Ley 9505 (2%). La sindicatura será la encargada de percibir los fondos que se obtengan del producido del remate, que deberá depositar dentro de las 24 horas de finalizada la subasta. El comprador deberá conformarse con los títulos obrantes en autos (Art. 599 CPC). Constituir domicilio radio 50 cuadras y retirar bienes 48 hs. de realizada subasta, bajo apercib. Compra en comisión se deberá indicar en el acto de la subasta nombre y domicilio del comitente y ratificarse este dentro de los cinco días y constituir domicilio. No se admitirán reclamos sobre el estado de los bienes que

han sido exhibidos. Gastos desarme y traslados a cargo comprador. Bienes Ver: Obispo Maldonado 3116 B° San Vicente días 14 y 15/6 de 9 a 12 y de 14 a 17,30 hs. Inf. al Síndico Ctdor Horacio Daniel Díaz Tel. 4610744 y al Mart. 4225864 de 17 a 20 hs. Of. 11/6/2010. Silvina Moreno Espeja – Pro-Secretaria. 2 días – 14250 – 17/6/2010 - \$ 176.-

O. Juzgado Federal Nro. 03, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Incardona Salvador Claudio, Bertagna Julio Gustavo, Calfayan Carlos Soc. de Hecho s/ Ej. Fiscal" (Expte. N° 85-A-01), el Martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 23/6/2010 a las 10 hs. en Secretaría Fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 8°, los siguientes bienes: un automóvil Renault 11TS año 1992 dominio UUM171 con equipo de GNC. Fdo.: Dr. Ordoñez, Alfredo Horacio Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Dra. Lozada, Revisar calle Haedo 744 el 22/6/2010 de 15 a 18 hs. Informes Martillero Cima Tel. 4720124. [www.cimacruzetsubastas.com.ar](http://www.cimacruzetsubastas.com.ar). 2 días – 14269 – 17/6/2010 - \$ 80.-

Juez 52° CC – Conc. y Soc. N° 8, en autos "Marquez de Pilot, Irma Mercedes – Quiebra Propia Simple" Expte. N° 9456/36, Mart. Luis Chapuis (Mat. 01-004), c/ domic. Duarte Quirós N° 395, 4° P., Esc. « E » Cba., rematará 23/6/2010, 10,00 hs, en Sala Remates Trib. Sita en Arturo M. Bas 158 P.B. Cdad. Cba. Bienes Muebles: 2 máq. Coser, micro-ondas, freezer, televisor y radiograbador, s/ base, dinero de cont., mejor postor, comp. Abonará acto sub., precio obtenido, más comis. Ley Mart. (10%) más 2% Art. 24 Ley 9505, bajo apercib. Art. 26 Ley 9505. Inc. Post. Mín. 10,00 después de la 1ra. Oferta. La venta se efectúa previa exhibic., por lo que no se admitirán reclamos sobre estado y/o falta de bienes. Adq. De bienes dispondrán 48 hs. post. a la sub. p/ retirar los a exclus. Cargo bajo apercib. de traslado y depósito jud. A su cargo. 2) Inmueble: Lote de terreno, ubic. B° Colón, Dep. Cap., Sup. total 159,33 ms2, Inc.. Mat. 295.678 (11) de prop. De Sra. Márquez de Pilot, Irma Mercedes. Estado: ocupado. Al mejor postor, dinero en efectivo o cheque certif. de cualquier plaza c/ com. comis. Banc. A cargo comp. Y a la orden del sínd. Cra. Graciela Beatriz Gobbi, y para estos autos; base \$ 63.889; inc. de la post. Mín. luego de la base de \$ 500.- comp. Acto de sub. deberá abonar 20%, más com. Mart. (3%) y el 2% s/precio obtenido (Art. 24 Ley Prov. N° 9505). Saldo precio dentro 5 días corridos de notif. Aprob. jud. Sub., bajo apercib. Art. 585 C.P.C. y C. Int. 1,5% mensual (Art. 589 C.P.C. y

C.). Comp. const. domic. Radio 50 cuadras en acto subasta, conformarse títulos existentes en autos, a su cargo trámites y gastos de inscrip. Exhib.: al menos 5 días antes de la fecha p/ sub. en horario comercial. Muebles: Castilla 1652 esq. Extremadura B° Colón. Inf. Mart. Tel. 155060638. Of. 15/6/2010. Fdo.: Mariana Carle de Flores – Pro-Secretaria. 5 días – 14298 – 23/6/2010 - \$ 580.-

O. Juez 41° Nom. C.C. Sec. Pucheta, en autos « Banco Roela S.A. c/ Ramallo Julio Cesar y otros – Ejecución Hipotecaria (Expte. 1505278/36)", Martill. Víctor E. Barros 01-330, c/ domicil. En Duarte Quirós 587 – Cba., rematará en Sala de Remates de Tribunales – Arturo M. Bas N° 158 – P.B., día 18/6/2010 – 11,00 hs. o día sgte. Hábil, el inmueble ubicado en calle La Carlota N° 5138 (la nueva numeración va del 1700 al 1800 – 3° propiedad de la intersección. De calles Despeñaderos y La Carlota) – B° Congreso – Cdad. de Cba. – designado lote 5 – Manz. 13, de 300 mts2 de terr., inscripto en la matrícula N° 201.833 – Capital (11), a nombre de la Sra. Graciela Ercilla Zalazar de Argüello. Condiciones: por su base imponible de \$ 20.055.- dinero de contado, mejor postor, posturas mínimas \$ 300.- abonando 20% como seña y comisión al martillero, saldo a su aprobación, que de transc. Más de 30 días fecha de remate c/ más interés igual Tasa Pas. Promed. Del B.C.R.A. más el 2% mensual. Los compradores deberán abonar el 2% establecido por el Art. 24 de la Ley 9505. Mejoras: jardín-liv./comedor/coc. Holl. Baño, 2 habit. Patio, dpto. con coc. Baño y 2 habit. Estado: ocupado por compradora por boleto. Títulos: Art. 599 del C.P.C. Gravámenes: los de autos. Compra en comisión permitida Art. 586 del C.P.C. Informes al Martillero Tel. 0351-155068269. Fdo.: Dra. Miriam Pucheta – Secretaria. Cba., 15 de Junio de 2010. 3 días – 14304 – 18/6/2010 - \$ 252.-

O/Sr. Juez de 1ª. Inst. y 2ª. Nom. C.C.C. Sec. N° 3, de Bell Ville, autos: "Pita Fernando D. C/ Diego D. Cepeda - Ejec. Prend." Mart. Sergio R. Jara - MP 01-815, domicilio Córdoba 349, Bell Ville. Rematará el 17/6/2010 a las 10,00 hs. en Sala de Remates de Tribunales de Bell Ville, moto marca Guerrero Mod. G 50 AE, tipo motocicleta. Dominio 781EIC de propiedad del Sr. Cepeda Diego Daniel. CUIL: 20-27445313-4, en estado que se encuentra. Condiciones: sin base. Postura mínima: \$ 100 se abonará en acto de subasta el 20 % del total del precio obtenido dinero de contado, efectivo o cheque certificado más comisión ley del martillero y 2 % Ley 9505. Títulos: Constancias que expida el Tribunal. Por compra en comisión art. 586 CPCC. Revisar en calle San Martín esq. Corrientes (al NO) Bell Ville, Si el día fijado re-

sult. Inháb. O por fza mayor se llevará a cabo el día hábil inmediato sig. Al señalado. Inf.: al mart. Córdoba 349. Bell Ville. Tel.: 03534-15585874 / 412456. Dr. Mario A. Maujo, Sec. Of. Bell Ville, 7/5/2010.

2 días - 13815 - 17/6/2010 - \$ 114.-

O. Juez de 1ª. Inst. y 9ª. Nom. C. y C. autos: "C.C.C. La Capital del Plata Ltda. C/Paredes, Guillermo Daniel y Otros – Presentación Múltiple Abreviados" Expte. 1278380/36, mart. Linera Verónica Mariel MP 01-1640, Pje. Agustín Pérez 98, Córdoba, rematará 16/6/2010 a las 10,30 hs. en Sala Remates T.S.J. (A.M. Bas 158 P.B. Córdoba) Un Automotor marca Chevrolet modelo Corsa 4 Ptas. Wind 1,6 MPFI, motor marca Chevrolet N° QD5015442, chasis marca Chevrolet N° 8AGSC19N01R130549, año 2001, tipo ZZ Sedan, Domino DUS567, con GNC a nombre de la Sra. Menas, Analía Mabel, Sin Base, dinero contado o cheque certificado y al mejor postor, 20 % total de la compra, más la com. ley martillero con más imp. ley 9505 (2 % ) acto subasta, saldo a la aprob. comp.. comisión deberá denunciar nom. doc. y dom. comitente quien se deberá ratif. dentro de los 5 días bajo apercibimiento de adj. Comsta. (art. 586 CPC) actor exim. Consig. Postura mínima \$ 200 exhib. 14 y 15 de jun. (14 a 17 hs.) Pje. Agustín Pérez 98 Barrio Cofico Inf. 0351-155738591. María V. Vargas, Sec. N° 14053 \$ 60.-

ARROYITO – Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, autos "Quinteros Pedro Jesús c/ Martínez Rodolfo del Valle – Ejecución Prendaria, Martillero Martín Alfredo Bertorello MP. 01-1003, rematará el 16/6/2010 a las 10,00 hs. en Sala de Remates de Tribunales de Arroyito, el siguiente bien: automotor marca Renault, modelo Kangoo AUPH 1.6 DAA/ACD 1P año 2009, dominio IJB 032. Estado: excelente estado. Condiciones: sin base, dinero en efectivo, o cheque certificado, al mejor postor, incremento de posturas \$ 500, abonando el comprador el 20% del valor de la compra más comisión de ley al martillero, e IVA si correspondiere, saldo al aprobarse la subasta. Nota: La compra en comisión el comisionado debe indicar en el acto de subasta el nombre y domicilio del comitente debiendo este último ratificar la compra y fijar domicilio dentro de los cinco días posteriores a la subasta bajo apercibimiento de tener al comisionado como adjudicatario definitivo. Informes: Martillero Bertorello Cel. 03564-15619303, domicilio Sarmiento 1203, Arroyito. Revisar: Lunes 14/6, martes 15/6 y miércoles 16/6 del 2010 en horario comercial. Secretaria: Dra. Marcela Palatini. Of. 9/6/2010.

N° 14060 - \$ 68.-

O. JUEZ 40º.C. Y C. AUTOS "TARABAIN NATALIA LUZ C/ DALL"ASTA ERNESTO – EJECUTIVO (EXPEDIENTE N° 1256249/36) MART. QUILES BUTELER CRISTIAN M.P. 01-924. DOM. ESPORA N° 254 CBA. REM. 18/6/2010 11:00HS (Arturo M. Bas N° 158 – PLANTA BAJA) VEHÍCULO AUTOMOTOR MARCA FORD – MODELO: FIESTA CLX D – TIPO: SEDAN 5 PUERTAS.-DOMINIO: BHB-485 - AÑO 1997, EN EL ESTADO VISTO. BASE SIN BASE, DINERO EN EFECTIVO. MEJOR POSTOR, ACTO DE REMATE 20SEÑA MÁS COM. MART. HAGASE SABER AL POSIBLE ADQUIRENTE QUE DEBERÁ ABONAR EL IMPUESTO PREVISTO POR EL ART. 24 DE LA LEY 9505 (2% DEL PRECIO DE LA SUBASTA). SALDO APROB SUBASTA, EN CASO DE NO PRODUCIRSE LA APROBACIÓN O EN SU DEFECTO DE NO REALIZARSE EL PAGO DEL SALDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS DE EFECTUARSE EL REMATE, SE APLICARÁN INTERESES SOBRE EL SALDO DEL PRECIO EQUIV. A LA T.P. QUE PUBLICA EL B.C.R.A...- HAGASE SABER AL COMPRADOR QUE EN CASO DE COMPRA EN COMISIÓN, DEBERÁ DENUNCIAR NOMBRE Y DOMICILIO DE SU COMITENTE, BAJO APERCIBIMIENTO, QUIEN SE DEBERÁ RATIFICAR EN EL TÉRMINO DE CINCO DIAS. POST. MINIMA. \$200. VER DE 15HS A 17HS EN CALLE ARQUIMIDES N° 3224 B° GRANADEROS PRINGLES. INFORMES: MART. TEL. 156-411241. GRAV. INF. REG. PROP. AUTOMOTOR -AUTOS. OF. 11/6/2010. DRA CARROLL DE MONGUILLOT (SECRETARIA).- 3 DÍAS – 14145 – 18/6/2010 - \$ 192.-

## AUDIENCIAS

Tribunal: Juzgado de Conciliación de 1ra. Nominación, Secretaría: N° 1 – Dr. José María Aicardi. Domicilio: Caseros 551. P.B. s/A. M. Bas. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Vargas, Enrique Osvaldo c/ Ascensores del Centro S.R.L. y Otros – Ordinario Despido – Expte. N° 136445/37", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de Abril de 2010. ... fíjase nueva audiencia de conciliación para el día 19 de Julio de 2010 a las 9,30 hs. Citándose y emplazándose a las partes y herederos del codemandado Sr. Miguel Scandaliaris para que comparezca con abogado matriculado en los términos del Art. 80 CPC y para el caso de no conciliar contesten la demanda bajo los apercibimientos de los Arts. 25 y 49 de la Ley 7987. Emplácese a los letrados intervinientes para que en el término de tres días cumplimenten los aportes de la Ley 7160, bajo apercibimiento de ley. Atento constancias de autos y lo establecido en el Art. 22 de la Ley 7987 y Art. 152 del CPCC de aplicación supletoria cítese a los herederos del Sr. Miguel Scandaliaris y al Sr. Nicolás Scandaliaris a la audiencia fijada supra por edictos, ... Notifíquese. Fdo.: José M. Aicardi – Secretario. Bernardo I. Bas – Juez.

5 días – 14195 – 23/6/2010 - s/c.

VILLADOLORES – Sr. Juez de 1ra. Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial y de Conciliación de Villa Dolores (Cba.), cita a la Sucesión del señor Jorge Asia para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y a la audiencia de conciliación del día 13 de Agosto del corriente año, a las 09,30 hs. a cuyo fin cítese a las partes y a los demandados para que en el caso de no conciliar, contesten la demanda, ambos bajo apercibimiento de lo preceptuado por los Arts. 25 y 49 de la Ley 7987. Notifíquese a la sucesión demandada mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL (conf. A.R. N° 29, Serie

"B", del 11/12/01, en los autos caratulados "Domínguez Emanuel Alejandro c/ Sucesión de Jorge Asia – Demanda Laboral – Accidente de Trabajo". Villa Dolores, 08 de Junio de 2010. María Leonor Ceballos – Secretaria.

5 días – 14196 – 23/6/2010 - s/c.

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GRANADO RAFAEL ANTONIO HUMBERTO en autos caratulados Granado Rafael Antonio Humberto – Declaratoria de herederos – Expte. N° 1862915/36 Cuerpo 1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de marzo de 2010. Secretaria: Vargas, María Virginia, Juez: Falco Guillermo Edmundo.

5 días – 7409 - 16/6/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANTONIO SIGILFREDO DIAZ o ANTONIO S. DIAZ o ANTONIO SIJILFREDO DIAZ y de FAUSTINA ARRIETA en autos caratulados Diaz, Antonio Sigilfredo o Antonio S. o Antonio Sijilfredo – Arrieta, Faustina – Declaratoria de Herederos – Expediente 1707544/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 08 de septiembre de 2009. Fdo. Fontana de Marrone, María De Las Mercedes, Juez - Corradini de Cervera, Leticia, Sec.

5 días – 10414 - 16/6/2010 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 6 de la ciudad de San Francisco (Cba.), cita y emplaza a los herederos y acreedores de OCTAVIO DIEZ para que comparezcan en los autos caratulados: "Diez Octavio - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 29 de Marzo de 2010. María G. Bussano de Ravera - Secretaria.

5 días - 7277 - 16/6/2010 - \$ 45.-

## INSCRIPCIONES

Por orden de la Sra. Juez de 1ra. Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial – Concursos y Sociedades N° 5, de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dra. Vazquez Ana Rosa, en autos caratulados "Loza Héctor Renee – Inscrip. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor" Expte. N° 1865372/36, se hace saber que el Sr. Renee Héctor Loza, DNI. N° 32.457.730, con domicilio real en calle Bucharado N° 1456 B° Pueyrredón de la ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Of. 15/6/2010.

3 días – 14305 – 18/6/2010 - \$ 40.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. Civil y Comercial, ciudad de Córdoba, Sec. Dr. Alfredo Uribe Echevarría, en autos: "Vanay Ana Bella del Valle" - Pequeño

Concurso Preventivo" (Expte. N° 1899620/36), se hace saber que por Sentencia Número: cuarenta y uno (41) del 15/10/2010 se declaró abierto el concurso preventivo de la Sra. Ana Bella del Valle Vanay, D.N.I. N° 13.226.977, con domicilio real en Ruta N° 13, Km. 31, de la localidad de Villa del Rosario, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, en los términos del Art. 288 y siguientes de la L.C.Q. Se clasificó el presente proceso concursal como "B" y se fijó el día 18 de Junio del corriente año a las once horas para la realización del sorteo del síndico. Se fijó plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 27 de Agosto de 2010, inclusive. Córdoba, 15 de Junio de 2010.

5 días – 14285 – 23/6/2010 - \$ 70.-

Hágase saber a los interesados que se han hallado actuaciones relativas a los autos caratulados "Rovial S.R.L. - Quiebra Perdida" (Expte. N° 532503/36) y que se procederá a ordenar su archivo en el estado en que se encuentran, atento la data de la última actuaciones. Fecha declaración quiebra: 9/11/1977. Oposiciones por el término de cinco días. Juzgado 33ª Nom. Civil y Comercial. Oficina, 4/6/2010.

N° 13517 - \$ 70

Juez en lo Civil y Comercial de 52ª Nom. Conc. y Soc. N° 8, Cdad. de Córdoba, en autos "Gallegos, Héctor Ramón - Quiebra Propia" Expte. N° 1705744/36, hace saber que por Sentencia N° 300 del 21/5/2010 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Héctor Ramón Gallegos, DNI 12.671.481, con domicilio real en calle Sarachaga N° 551 planta alta, B° Alta Córdoba de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. ... VII) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 hs. hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VIII) Intimar al fallido para que, dentro del término de 48 hs. cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. IX) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). ... XIV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 2/8/2010. XV) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q. el día 14/9/2010. XVI) Establecer como fecha para el dictado por el Trib. de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 29/9/2010, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q.. XVII) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.) el día 29/10/2010. Fdo.: Marcela S. Antinucci. Juez. Nota: se hace saber a los acreedores que la Síndico sorteada Cra. Laura Beatriz Sosa ha aceptado el cargo y fijado domicilio a los efectos legales en calle Padre Lozano N° 320, B° Alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba. Doy fe. Fdo. Dra. Silvina Vernet de Somoza, Prosecretaria. Oficina, 7 de junio de 2010.

5 días - 13667 - 23/6/2010 - \$ 161

## CITACIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/

Sucesión Indivisa de Rufino Saracho - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1511309/36" Córdoba, diecisiete (17) de junio de 2010. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia María Smania, Juez.

5 días - 12787 - 23/6/2010 - \$ 40

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos Asociación Mutual de Empleados de la Policía de la Provincia de Córdoba c/Oviedo José Alfredo - Presentación Múltiple Abreviado Expte. 1846370/36 cita y emplaza al Sr. Oviedo José Alfredo para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valer en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del CPC. Fdo. Dr. Suárez, Héctor, Juez. Dra. Villagrán, Nilda, Secretaria.

5 días - 12839 - 23/6/2010 - \$ 40

El Juzgado de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Poliresinas San Luis S.A. c/Top S.A. Argentina - Abreviado" (Expte. N° 321629/36) cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Paniza, Odilfo Víctor para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, y en su caso, oponga excepciones, o deduzca reconvencción debiendo ofrecer en esa oportunidad toda la prueba que haya de valer, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C. de P.C. Secretaría a cargo del Dr. Aquiles J. Villalba.

5 días - 12867 - 23/6/2010 - \$ 45

El Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. García de Soler en autos caratulados "Banco Santander Río SA c/Pascon, Fernando Alfredo - Ejecutivo - Cuenta Corriente Bancaria - Expte. N° 1734566/36" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, seis (6) de abril de 2010. Agréguese. A mérito de las constancias de autos y lo normado por el art. 152 del CPC cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Fdo. Dra. Villagra de Vidal. Juez. Dra. García de Soler, Secretaria".

5 días - 12912 - 23/6/2010 - \$ 40

El Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Monay de Lattanzi en autos caratulados "Banco Santander Río SA c/Merlo, Rodrigo Ariel y Otro - Ejecutivo - Cuenta Corriente Bancaria - Expte. N° 1653251/36" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de abril de 2010. Atento a lo solicitado, cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítese de remate



para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento del art. 546 del C.P.C. debiendo ofrecer los medios de prueba de que haya de valerse, bajo pena de inadmisibilidad, a cuyo fin, publíquense edictos conforme lo prescribe el art. 152 del C. de P.C. Fdo. Dra. Asrin, Juez. Dra. Monay de Lattanzi, secretaria. Córdoba, abril de 2010.

5 días - 12911 - 23/6/2010 - \$ 40

El Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Conti en autos caratulados "Banco Santander Río SA c/Leiba, Daniel Alberto - Ejecutivo - Cuenta Corriente Bancaria - Expte. N° 1539197/36" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de abril de 2010. Agréguese cédulas acompañadas. Por cumplimentado el proveído que antecede. En su mérito, cítese y emplácese al Sr. Leiba Daniel Alberto, DNI 23.197.794, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y cítese de remate conforme el proveído de fecha 19/11/2008 para que en el mismo término oponga y pruebe excepciones, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por cinco veces. Fdo. Dra. Laura Mariela González, Juez. Dra. Conti, Secretaria. Córdoba, abril de 2010.

5 días - 12910 - 23/6/2010 - \$ 40

El Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Naranjo Frappa Sabrina c/Cabral Raúl Alejandro y Otros - Abreviado - Daños y Perjuicios - Accidentes de Tránsito" Expte. 1473089/36 cita y emplaza a los demandados Cabral Raúl Alejandro DNI 11.978.694 y Cabral Gustavo Alejandro, DNI 16.741.727 para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba que hayan de valerse, bajo apercibimiento de los Art. 507 y 509 del CPC. Fdo. Carlos Seggiaro, Prosecretario: Guillermo Falco, Juez.

5 días - 12927 - 23/6/2010 - \$ 40

SAN FRANCISCO. Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. por Sec. 1 de San Francisco. Autos: "Municipalidad de Balnearia c/Vasallo Blas - Ejecutivo" San Francisco 17/5/2010. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento de aquel término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley (art. 112 y 545 del C. de P.C.). Fdo. Dr. Víctor H. Peiretti, Juez. Silvia Raquel Lavarda, secretaria. San Francisco, 21/5/2010.

5 días - 12960 - 23/6/2010 - \$ 40

SAN FRANCISCO. Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. por Sec. 1 de San Francisco. Autos: "Municipalidad de Balnearia c/Vera Pérez Gerónimo y Crippa Isabel Bárbara - Ejecutivo" San Francisco 17/5/2010. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento de aquel término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley (art. 112 y 545 del C. de P.C.). Fdo. Dr. Víctor H. Peiretti, Juez. Silvia Raquel Lavarda, secretaria. San Francisco 21/5/2010.

5 días - 12961 - 23/6/2010 - \$ 40

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia en los autos "Municipalidad de Despeñaderos c/Rossi Amadeo s/Ejecutivo (Expte. Letra "M" N° 106, Año 2000)" se ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 11 de mayo de 2010. Agréguese la constancia de la publicación de edictos que se acompaña. Atento lo solicitado y constancias de autos, ejecútense la sentencia. De la liquidación de capital, intereses y costas, córrase vista a la contraria por el término de ley. Notifíquese en la forma peticionada". Fdo. Mariela Ferrucci (Secretaria). Graciela María Vigilanti (Juez). Planilla de cálculos judiciales: a) Capital: pesos Nueve Mil Cincuenta y Uno con Ochenta y Tres Ctvos. (\$ 9.051,83); b) Gastos: Pesos Doscientos Cincuenta con Cuarenta y Nueve Ctvos. (\$ 250,49); c) Honorarios Pesos Quinientos Cincuenta y Uno con Setenta y Seis Ctvos. (\$ 571,76).

5 días - 12917 - 23/6/2010 - \$ 48

La señora Juez de 1º Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Dra. Claudia María Smania, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SMAPI SACIFI S/ Ejecutivo Fiscal (1176169/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada SAMPI SACIF para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. GOMEZ DE COLELLA LILIANA DEL VALLE

5 días - 12311 - 23/6/2010 - \$ 48.-

La señora Juez de 1º Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Dra. Claudia María Smania, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALICER SRL S/ Ejecutivo Fiscal (1176157/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada ALICER SRL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. GOMEZ DE COLELLA LILIANA DEL VALLE

5 días - 12312 - 23/6/2010 - \$ 48.-

La señora Juez de 1º Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Dra. Claudia María Smania, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ESTABLECIMIENTO METALURGICO DELMASA. S. S/ Ejecutivo Fiscal (1176253/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada ESTABLECIMIENTO METALURGICO DELMASA. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. GOMEZ DE COLELLA LILIANA DEL VALLE

5 días - 12313 - 23/6/2010 - \$ 48.-

La señora Juez de 1º Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Dra. Claudia María Smania, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VIMASI SA S/ Ejecutivo Fiscal (1176239/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada VIMASI S.A. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. GOMEZ DE COLELLA LILIANA DEL VALLE

5 días - 12314 - 23/6/2010 - \$ 48.-

La señora Juez de 1º Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Dra. Claudia María Smania, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ STOC SRL S/ Ejecutivo Fiscal (1176159/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada STOC SRL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. GOMEZ DE COLELLA LILIANA DEL VALLE

5 días - 12315 - 23/6/2010 - \$ 48.-

La señora Juez de 1º Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Dra. Claudia María Smania, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOLO S.A. S/ Ejecutivo Fiscal (675497/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada SOLO SOCIEDAD ANONIMA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. GOMEZ DE COLELLA LILIANA DEL VALLE

5 días - 12316 - 23/6/2010 - \$ 48.-

La señora Juez de 1º Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Dra. Claudia María Smania, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BERGOLIO HECTOR S/ Ejecutivo Fiscal (740873/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada BERGOLIO HECTOR para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. GOMEZ DE COLELLA LILIANA DEL VALLE

5 días - 12317 - 23/6/2010 - \$ 48.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 21º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a

Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARBERIS SERGIO S/ Ejecutivo Fiscal (687621/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada BRAVO ARGENTINO AMERICO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. GOMEZ DE COLELLA LILIANA DEL VALLE -

5 días - 12318 - 23/6/2010 - \$ 48.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 21º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HUMBERT CAMPOS ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal (687614/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada HUMBERT CAMPOS ALBERTO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. GOMEZ DE COLELLA LILIANA DEL VALLE

5 días - 12319 - 23/6/2010 - \$ 48.-

Por orden de la Sra. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civil y Comercial Dra. Viviana Siria Yacir, secretaria a cargo del Dr. Aquiles Julio Villalba, en autos caratulados "Toscano Antonio Tomas José c/Menna Alberto Pascual - Desalojo" (Expte. N° 1658436/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de marzo de 2010... Cítese a las señora Valeria Verónica Menna y Vanesa Mariela Menna por edictos conforme lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C. y en los términos del proveído inicial. Fdo. Dr. Aquiles Julio Villalba, Secretario. Otro dto.: Córdoba, 1 de junio de 2009... Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de seis días improrrogables, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso, oponga excepciones y denuncie la existencia de subinquilinos o terceros ocupantes del inmueble, bajo apercibimiento previsto por el art. 755 del C. Procesal. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Siria Yacir, Juez. Dr. Aquiles Julio Villalba, secretario.

5 días - 12941 - 23/6/2010 - \$ 48

El Señor Juez de 1º Instancia y 21º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ESPER ANTONIO S/ Ejecutivo Fiscal (204115/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, tres (3) de Octubre de 2007. Atento las constancias de autos y lo peticionado: publíquese edictos de ley a fin de citar al demandado y, en su caso, a sus herederos. Cumplímense lo ordenado por el art. 152 CPCC. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días. FDO. SANDRA RUTH TODJABIAN DE MANOUKIAN - SECRETARIA. Cítese y emplácese a la parte demandada ESPER ANTONIO, y, en su caso, a sus herederos y/o sucesores para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. GOMEZ DE COLELLA LILIANA DEL VALLE

5 días – 12321 - 23/6/2010 - \$ 48.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DISTRIBUIDORA FLORES DEL SUR S.R.L. S/ Ejecutivo Fiscal (203933/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada DISTRIBUIDORA FLORES DEL SUR S.R.L. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. GOMEZ DE COLELLA LILIANA DEL VALLE

5 días – 12322 - 23/6/2010 - \$ 48.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HONIGMAN DAVID Y OTRO S/ Ejecutivo Fiscal (676687/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada HONIGMAN DAVID Y GRINER LUIS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. GOMEZ DE COLELLA LILIANA DEL VALLE

5 días – 12324 - 23/6/2010 - \$ 48.-

EL Sr. Juez, titular del Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba a cargo del autorizante, en estos autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIETO NICOLAS HUMBERTO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (EXPTE. N°: 993459/36; LIQ.: N° 501515732003)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintisiete (27) de octubre de 2008. Publíquense edictos a los fines peticionados, con las prevenciones de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.- FDO.: TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH – SECRETARIO LETRADO.- Cítese y emplácese al demandado: para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, y cíteselo a fin de que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo, opongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley.- QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- CORDOBA, ABRIL 2010.-

5 días – 13526 - 23/6/2010 - \$ 68.-

EL Sr. Juez, titular del Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba a cargo del autorizante, en estos autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ JUAN JOSE – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL

(EXPTE. N°: 975753/36; LIQ.: N° 501662982003)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, catorce (14) de abril de 2010. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 del C.P.C.C).- FDO.: TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH – SECRETARIA LETRADA.- Cítese y emplácese al demandado: para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, y cíteselo a fin de que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, opongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley.- QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- CORDOBA, ABRIL 2010.-

5 días – 13527 - 23/6/2010 - \$ 68.-

EL Sr. Juez, titular del Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba a cargo del autorizante, en estos autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BENITEZ HERIBERTO O ERIBERTO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (EXPTE. N°: 1180134/36; LIQ.: N° 500871032005)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dos (2) de octubre de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos de conformidad a lo solicitado. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 164 C.P.C.C).- FDO.: TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH – SECRETARIA LETRADA.- Cítese y emplácese al demandado: para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, y cíteselo a fin de que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, opongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley.- QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- CORDOBA, OCTUBRE 2009.-

5 días – 13528 - 23/6/2010 - \$ 68.-

EL Sr. Juez, titular del Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba a cargo del autorizante, en estos autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VANZETTI DE GROSSI MARGARITA – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (EXPTE. N°: 961151/36; LIQ.: N° 501699622003)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, seis (6) de febrero de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.- FDO.: FERREYRA DILLON FELIPE – PROSECRETARIO LETRADO.- Cítese y emplácese al demandado: para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, y cíteselo a fin de que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, opongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley.- QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- CORDOBA, ABRIL 2010.-

5 días – 13526 - 23/6/2010 - \$ 68.-

ley.- QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- CORDOBA, ABRIL 2010.-

5 días – 13529 - 23/6/2010 - \$ 68.-

EL Sr. Juez, titular del Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba a cargo del autorizante, en estos autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DISPAC S.A – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (EXPTE. N°: 714109/36; LIQ.: N° 60011287292003)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, primero (1) de agosto de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos de conformidad a lo solicitado. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente. Amplíese el término de comparendo a veinte días.- FDO.: TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH – SECRETARIA LETRADA.- Cítese y emplácese al demandado: para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, y cíteselo a fin de que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, opongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley.- QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- CORDOBA, ABRIL 2010.-

5 días – 13530 - 23/6/2010 - \$ 68.-

EL Sr. Juez, titular del Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba a cargo del autorizante, en estos autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MALDONADO MARIA ESTHER – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (EXPTE. N°: 993450/36; LIQ.: N° 15390209992005)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinticuatro (24) de octubre de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos de conformidad a lo solicitado. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente. Amplíese el término de comparendo a veinte días.- FDO.: TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH – SECRETARIA LETRADA.- Cítese y emplácese al demandado: para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, y cíteselo a fin de que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, opongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley.- QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- CORDOBA, ABRIL 2010.-

5 días – 13531 - 23/6/2010 - \$ 68.-

EL Sr. Juez, titular del Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba a cargo del autorizante, en estos autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOLINARO ELENA NADIA – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (EXPTE. N°: 204963/36; LIQ.: N° 28442832001)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintidós (22) de noviembre de 2005. Estese a lo dispuesto por la ley 9201, teniendo presente lo dispuesto por los arts. 153 y 165 y sgtes. Del C.P.C.C. debiendo ampliarse el término de comparendo,

el que será de veinte días.- FDO.: JORGE AREVALO – PROSECRETARIO LETRADO.- Cítese y emplácese al demandado: para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, y cíteselo a fin de que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, opongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley.- QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- CORDOBA, ABRIL 2010.-

5 días – 13532 - 23/6/2010 - \$ 68.-

EL Sr. Juez, titular del Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba a cargo del autorizante, en estos autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ DE SARTORI CLARA ROSA – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (EXPTE. N°: 953385/36; LIQ.: N° 501623792003)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, seis (6) de febrero de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.- FDO.: FERREYRA DILLON FELIPE – PROSECRETARIO LETRADO.- Cítese y emplácese al demandado: para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, y cíteselo a fin de que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, opongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley.- QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- CORDOBA, ABRIL 2010.-

5 días – 13533 - 23/6/2010 - \$ 68.-

EL Sr. Juez, titular del Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba a cargo del autorizante, en estos autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MINA TERESA – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (EXPTE. N°: 391159/36; LIQ.: N° 00-044108-97)", cita y emplaza a comparecer y a estar a derecho en estos autos a los herederos de la Sra. TERESA MINA por el término de veinte (20) días y a oponer excepciones en caso de corresponder. Bajo responsabilidad de mandar llevar adelante la ejecución.- FDO.: Dra. CLAUDIA MARIA SMANIA-JUEZ – Dr. NESTOR ZABALA-SECRETARIO.- QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- CORDOBA, ABRIL 2010.-

5 días – 13534 - 23/6/2010 - \$ 44.-

EL Sr. Juez, titular del Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba a cargo del autorizante, en estos autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUINTANA ELIDA DEL CARMEN – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (EXPTE. N°: 496547/36; LIQ.: N° 5002007160)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, tres (3) de diciembre de 2008. Publíquense edictos a los fines peticionados, con las prevenciones de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de



comparendo, el que será de veinte días.- FDO.: TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH – SECRETARIO LETRADO.- Cítese y emplácese al demandado: para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, y cíteselo a fin de que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, opongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley.- QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- CORDOBA, OCTUBRE 2009.-  
5 días – 13535 - 23/6/2010 - \$ 68.-

EL Sr. Juez, titular del Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba a cargo del autorizante, en estos autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ NIETO RAMON CRISTOBAL/OT Y OTRO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (EXPTE. Nº: 993464/36; LIQ.: Nº 500965102003)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, tres (3) de octubre de 2008. Publíquense edictos a los fines peticionados, con las prevenciones de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.- FDO.: TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH – SECRETARIO LETRADO.- Cítese y emplácese al demandado: para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, y cíteselo a fin de que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, opongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley.- QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- CORDOBA, MAYO 2010.-  
5 días – 13536 - 23/6/2010 - \$ 68.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 21° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio José Viñas, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ HONIGMAN DAVID Y OTRO S/ Ejecutivo Fiscal (676688/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada HONIGMAN DAVID Y GRINER LUIS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. GOMEZ DE COLELLA LILIANA DEL VALLE  
5 días – 12323 - 23/6/2010 - \$ 48.-

EL Sr. Juez, titular del Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba a cargo del autorizante, en estos autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ CASTRO IGNACIO LIBERATO Y OTRO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (EXPTE. Nº: 985567/36; LIQ.: Nº 15390275672005)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, doce (12) de abril de 2010. Atento la lo solicitado y constancias de autos publíquense edictos por el término de ley, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.-

FDO.: TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH – SECRETARIO LETRADO.- Cítese y emplácese al demandado: para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, y cíteselo a fin de que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, opongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley.- QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- CORDOBA, MAYO 2010.-  
5 días – 13537 - 23/6/2010 - \$ 68.-

EL Sr. Juez, titular del Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba a cargo del autorizante, en estos autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ INDUMED S.R.L – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (EXPTE. Nº: 743186/36; LIQ.: Nº 15390588832004)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiocho (28) de noviembre de 2008. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.- FDO.: FERREYRA DILLON FELIPE – PROSECRETARIO LETRADO.- Cítese y emplácese al demandado: para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, y cíteselo a fin de que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, opongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley.- QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- CORDOBA, MAYO 2010.-  
5 días – 13538 - 23/6/2010 - \$ 68.-

EL Sr. Juez, titular del Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba a cargo del autorizante, en estos autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ CASTRO GUSTAVO ARIEL – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (EXPTE. Nº: 1224957/36; LIQ.: Nº 60003535992005)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, seis (6) de febrero de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.- FDO.: FERREYRA DILLON FELIPE – PROSECRETARIO LETRADO.- Cítese y emplácese al demandado: para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, y cíteselo a fin de que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, opongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley.- QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- CORDOBA, MAYO 2010.-  
5 días – 13539 - 23/6/2010 - \$ 68.-

EL Sr. Juez, titular del Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de esta

Ciudad de Córdoba a cargo del autorizante, en estos autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ HEREDIA JOSE AMADO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (EXPTE. Nº: 204951/36; LIQ.: Nº 28359932001)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, seis (6) de febrero de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.- FDO.: FERREYRA DILLON FELIPE – PROSECRETARIO LETRADO.- Cítese y emplácese al demandado: para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, y cíteselo a fin de que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, opongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley.- QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- CORDOBA, MAYO 2010.-  
5 días – 13540 - 23/6/2010 - \$ 68.-

EL Sr. Juez, titular del Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba a cargo del autorizante, en estos autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ GIANINETTO NESTOR – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (EXPTE. Nº: 709755/36; LIQ.: Nº 60011725912003)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinticinco (25) de febrero de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y art. 4° de la ley 9024.- FDO.: PONSELLA MONICA ALEJANDRA – PROSECRETARIA LETRADA.- Cítese y emplácese al demandado: para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, y cíteselo a fin de que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, opongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley.- QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- CORDOBA, MAYO 2010.-  
5 días – 13541 - 23/6/2010 - \$ 68.-

EL Sr. Juez, titular del Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba a cargo del autorizante, en estos autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ SAYES MARIA CRISTINA – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (EXPTE. Nº: 861701/36; LIQ.: Nº 15390774242004)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciséis (16) de abril de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos dilatorios en el Boletín Oficial (art. 4° de la ley 9024).- FDO.: FERREYRA DILLON FELIPE – PROSECRETARIO LETRADO.- Cítese y emplácese al demandado: para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, y cíteselo a fin de que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, opongan y prueben excepciones legítimas, bajo

apercibimiento de ley.- QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- CORDOBA, MAYO 2010.-  
5 días – 13542 - 23/6/2010 - \$ 68.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ NAVARRO ALFONSO.", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de marzo de 2010. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los Art 152, 165 del C.P.C.C. y 4 DE LA LEY 9024. Fdo Petri Paulina Erica Prosecretario Letrado - Cítese y emplácese a la parte demandada NAVARRO ALFONSO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.  
5 días – 12788 - 23/6/2010 - \$ 42.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos ".DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ARBIO DOMINGO.", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de febrero de 2010.- Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los Arts 152, 156 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. Fdo Ponsella monica alejandra - Presecretario Letrado - Cítese y emplácese a la parte demandada ARBIO DOMINGO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.  
5 días – 12789 - 23/6/2010 - \$ 42.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos ".DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ FRANCO FRANCISCO.", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de febrero de 2010.- Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los Arts 152, 156 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. Fdo Ponsella monica alejandra - Presecretario Letrado - Cítese y emplácese a la parte demandada FRANCO FRANCISCO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.  
5 días – 12790 - 23/6/2010 - \$ 42.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos ".DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ HERSCOVICH DE S CLARAA.", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de febrero de 2010.- Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los Arts 152, 156 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024. Fdo Ponsella monica alejandra - Presecretario Letrado - Cítese y emplácese a la parte demandada

HERSCOVICH DE S CLARA A para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 12791 - 23/6/2010 - \$ 42.

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ ORO JOSE MARIA CARLOS FRANCISCO.", se ha dictado la siguiente resolución: Cordoba, 25 de febrero de 2010.- Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los terminos de los Arts 152,156 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Fdo Ponsella monica alejandra - Presecretario Letrado - Cítese y emplácese a la parte demandada ORO JOSE MARIA CARLOS FRANCISCO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 12792 - 23/6/2010 - \$ 42.

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ PEREZ DE VACA BERNARDINA", se ha dictado la siguiente resolución: Cordoba, dos 2 de octubre de 2009.- Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los terminos de los Arts 152,156 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Fdo Ponsella monica alejandra Presecretario Letrado - Cítese y emplácese a la parte demandada PEREZ DE VACA BERNARDINA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 12793 - 23/6/2010 - \$ 42.

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ COLAZO NAZARENO SIMON Y OTROS.", se ha dictado la siguiente resolución: Cordoba, veintiseis 26 de noviembre de 2009.- Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los terminos de los Arts 152,156 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Fdo Ponsella monica alejandra - Presecretario Letrado - Cítese y emplácese a la parte demandada NAZARENO SIMON COLAZO ANGEL COLAZO FELICIANA ELISA COLAZO JUAN EDUARDO COLAZO ASOCIACION MUTUAL VIRGEN DE LOURDES para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 12794 - 23/6/2010 - \$ 42.

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace sa-

ber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ VACA HECTOR DEL VALLE.", se ha dictado la siguiente resolución: Cordoba, veintiseis 26 de noviembre de 2009.- Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los terminos de los Arts 152,156 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Fdo Ponsella monica alejandra - Presecretario Letrado - Cítese y emplácese a la parte demandada VACA HECTOR DEL VALLE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 12795 - 23/6/2010 - \$ 42.

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ BRIZZIO WALTER OMAR.", se ha dictado la siguiente resolución: Cordoba 20 de noviembre de 2009 . Tengase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los terminos de los Arts 152,156 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Fdo Fernandez De Imas Elsa Alejandra - Prosecretario Letrado - Cítese y emplácese a la parte demandada BRIZZIO WALTER OMAR para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 12796 - 23/6/2010 - \$ 42.

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ FUEMBUENA E Y OTRO.", se ha dictado la siguiente resolución: Cordoba 20 de noviembre de 2009 . Tengase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los terminos de los Arts 152,156 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Fdo Fernandez De Imas Elsa Alejandra - Prosecretario Letrado - Cítese y emplácese a la parte demandada FUEMBUENA ENRIQUE - JUNCOS FERNANDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 12797 - 23/6/2010 - \$ 42.

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ PEREZ DE VACA BERNARDINA.", se ha dictado la siguiente resolución: Cordoba, dos 2 de octubre de 2009.- Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los terminos de los Arts 152,156 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Fdo Ponsella monica alejandra - Presecretario Letrado - Cítese y emplácese a la parte demandada PEREZ DE VACA BERNARDINA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 12798 - 23/6/2010 - \$ 42.

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ INDUSTRIAS BELL VILLE SAICFICA.", se ha dictado la siguiente resolución: Cordoba, 25 de febrero de 2010.- Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los terminos de los Arts 152,156 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Fdo Ponsella monica alejandra - Presecretario Letrado - Cítese y emplácese a la parte demandada INDUSTRIAS BELL VILLE SACFICA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 12799 - 23/6/2010 - \$ 42.

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ ARNOLETTI ANTONIO DOMINGO.", se ha dictado la siguiente resolución: Cordoba, 11 de marzo de 2010 Tengase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los terminos de los Art 152, 165 del C.P.C.C y 4 DE LA LEY 9024. Fdo Petri Paulina Erica Prosecretario Letrado - Cítese y emplácese a la parte demandada ARNOLETTI ANTONIO DOMINGO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 12800 - 23/6/2010 - \$ 42.

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ LUDUEÑA DE TRANSITO YAÑEZ.", se ha dictado la siguiente resolución: Cordoba ,16 de marzo de 2010.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los terminos de los Arts 152,156 del C.P.C.C Y 4º DE LA LEY 9024, debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que sera de veinte dias.- Fdo Ferreyra Dillon Felipe -Prosecretario Letrado - Cítese y emplácese a la parte demandada LUDUEÑA TRANSITO YAÑEZ para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 12801 - 23/6/2010 - \$ 42.

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ LOPEZ CELADIO JESUS.", se ha dictado la siguiente resolución: Cordoba ,16 de marzo de 2010.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los terminos de los Arts 152,156 del C.P.C.C Y 4º DE LA LEY 9024,

debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que sera de veinte dias.- Fdo Ferreyra Dillon Felipe -P rosecretario Letrado - Cítese y emplácese a la parte demandada LOPEZ CELADIO JESUS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 12802 - 23/6/2010 - \$ 42.

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos ".DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ SORASIO JUAN.", se ha dictado la siguiente resolución: Cordoba ,16 de marzo de 2010.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los terminos de los Arts 152,156 del C.P.C.C Y 4º DE LA LEY 9024, debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que sera de veinte dias.- Fdo Ferreyra Dillon Felipe -Prosecretario Letrado - Cítese y emplácese a la parte demandada SORASIO JUAN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 12803 - 23/6/2010 - \$ 42.

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Horacio Enrique Vanzetti: " FISCO de la PROVINCIA c/ PIGNATTA Domingo- Demanda Ejecutiva" (Expte. "F" N° 222/07), que se tramitan en la secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rosana Rosetti de Parussa, CITA Y EMPLAZA al Sr. Domingo PIGNATA, para que en el término de 20 Días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo opongán excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- (Art. 112 y 545 C.P.C).- San Francisco: 06 de abril de 2010.

5 días – 13654 - 23/6/2010 - \$ 40.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos ".DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LONARDI DE DALLE MURA E.", se ha dictado la siguiente resolución: Cordoba 11 de febrero de 2010. Tengase presente lo manifestado. Alo solicitado notifíquese, al demandado en los terminos de los arts 152,156 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. Fdo Petri Paulina Erica Prosecretario Letrado - Cítese y emplácese a la parte demandada LOMBARDI DE DALLE MURA ELENA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 12804 - 23/6/2010 - \$ 42.

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Horacio Enrique Vanzetti: " FISCO de la PROVINCIA c/ PIGNATTA Domingo- Demanda Ejecutiva" (Expte. "F" N° 232/07), que



se tramitan en la secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rosana Rosetti de Parussa, CITA Y EMPLAZA al Sr. Domingo PIGNATA, para que en el término de 20 Días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo opongán excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- (Art. 112 y 545 C.P.C.)-

5 días – 13655 - 23/6/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Horacio Enrique Vanzetti: "FISCO de la PROVINCIA c/ PIGNATTA Domingo-Demanda Ejecutiva" (Expte. "F" N° 236/07), que se tramitan en la secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rosana Rosetti de Parussa, CITA Y EMPLAZA al Sr. Domingo PIGNATA, para que en el término de 20 Días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo opongán excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- (Art. 112 y 545 C.P.C.)- San Francisco: 06 de abril de 2010.

5 días – 13660 - 23/6/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Horacio Enrique Vanzetti: "FISCO de la PROVINCIA c/ PIGNATTA Domingo-Demanda Ejecutiva" (Expte. "F" N° 228/07), que se tramitan en la secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rosana Rosetti de Parussa, CITA Y EMPLAZA al Sr. Domingo PIGNATA, para que en el término de 20 Días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo opongán excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- (Art. 112 y 545 C.P.C.)- San Francisco: 06 de abril de 2010.

5 días – 13656 - 23/6/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Horacio Enrique Vanzetti: "FISCO de la PROVINCIA c/ PIGNATTA Domingo-Demanda Ejecutiva" (Expte. "F" N° 237/07), que se tramitan en la secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rosana Rosetti de Parussa, CITA Y EMPLAZA al Sr. Domingo PIGNATA, para que en el término de 20 Días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo opongán excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- (Art. 112 y 545 C.P.C.)- San Francisco: 06 de abril de 2010.

5 días – 13659 - 23/6/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Horacio Enrique Vanzetti: "FISCO de la PROVINCIA c/ PIGNATTA Domingo-Demanda Ejecutiva" (Expte. "F" N° 225/07), que se tramitan en la secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rosana Rosetti de Parussa, CITA Y EMPLAZA al Sr. Domingo PIGNATA, para que en el término de 20 Días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo opongán excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- (Art. 112 y 545 C.P.C.)- San Francisco: 06 de

abril de 2010.

5 días – 13658 - 23/6/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Horacio Enrique Vanzetti: "FISCO de la PROVINCIA c/ PIGNATTA Domingo-Demanda Ejecutiva" (Expte. "F" N° 221/07), que se tramitan en la secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rosana Rosetti de Parussa, CITA Y EMPLAZA al Sr. Domingo PIGNATA, para que en el término de 20 Días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo opongán excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- (Art. 112 y 545 C.P.C.)- San Francisco: 06 de abril de 2010.

5 días – 13653 - 23/6/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Horacio Enrique Vanzetti: "FISCO de la PROVINCIA c/ PIGNATTA Domingo-Demanda Ejecutiva" (Expte. "F" N° 227/07), que se tramitan en la secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rosana Rosetti de Parussa, CITA Y EMPLAZA al Sr. Domingo PIGNATA, para que en el término de 20 Días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo opongán excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- (Art. 112 y 545 C.P.C.)- San Francisco: 06 de abril de 2010.

5 días – 13657 - 23/6/2010 - \$ 40.-

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo C.C.C. DE BELL VILLE, DR. GALO E. COPELLO (JUEZ P.L.T.), en autos FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARELLO, ELIDIA ANGELA S/ Ejecutivo (Expte "F" N° 337/2005), se cita y emplaza a los herederos de GARELLO, ELIDIA ANGELA, para que comparezcan en el término de veinte días a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término opongán excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaría N° Dos - CARLOS ROBERTO COSTAMAGNA, Bell Ville, de Mayo del 2010

5 días – 14021 - 23/6/2010 - \$ 40.-

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo C.C.C. de BELL VILLE, DR. VICTOR MIGUEL CEMBORAIN (JUEZ), en autos FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAN FRANCISCO DE LABORDE S.A. Y C. S/ Ejecutivo (Expte "F" N° 277/2004), se cita y emplaza a SAN FRANCISCO DE LABORDE S.A.A.yC., para que comparezca a estar a derecho, en el término de veinte días a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo opongán excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaría UNO - Dr. CARLOS ROBERTO COSTAMAGNA, Bell Ville, de Mayo del 2010

5 días – 14022 - 23/6/2010 - \$ 40.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Victor Miguel CEMBORAIN en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PABLO DELFINO EJECUTIVO (Expte "F" N° 554/2008) se cita y emplaza al Señor PABLO DELFINO por

el término de veinte días a partir de la primera publicación, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término opongán excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Carlos Roberto Costamagna. Bell Ville, 14 de abril de 2010

5 días – 14023 - 23/6/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez, titular del Juzgado de 1° Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba a cargo del autorizante, en estos autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GAETAN CARLOS ALBERT – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (EXPT. N°: 993546/36; LIQ.: N° 15390909472004)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, seis (6) de febrero de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.- FDO.: FERREYRA DILLON FELIPE – PROSECRETARIO LEtrado.- Cítese y emplácese al demandado: para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, y cíteselo a fin de que opongán excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valer, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, opongán y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley.- QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- CORDOBA, MAYO 2010.-

5 días – 13364 - 23/6/2010 - \$ 60.-

## REBELDIAS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Galo E. Copello en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ Q. BARONTI DE CLAUDEVILLE - EJECUTIVO" (Expte. "D", n° 591/2008) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO TREINTAY SIETE. Bell Ville, 6 de mayo 2010. Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar rebelde a BARONTI DE CLAUDEVILLE Q. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS CUATROCIENTOS SESENTAY CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 464,18), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4°) Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: DR. GALO E. COPELLO (JUEZ). Bell Ville, 10 de mayo de 2010

3 días – 13996 - 18/6/2010 - \$ 68.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Galo E. Copello en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ZARAPIÑAL - EJECUTIVO" (Expte. "D", n° 1127/2008) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO CINCUENTAY SEIS. Bell Ville, 7 de mayo 2010. Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar rebelde a PIÑAL

ZARA. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS OCHOCIENTOS VEINTITRES CON SESENTAY TRES CENTAVOS (\$ 823,63), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4°) Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: DR. GALO E. COPELLO (JUEZ). Bell Ville, 10 de mayo de 2010

3 días – 13997 - 18/6/2010 - \$ 68.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Galo E. Copello en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ WALTER MARTIN G FRANCHINO - EJECUTIVO" (Expte. "D", n° 1141/2008) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO CINCUENTAY SIETE Bell Ville, 7 de mayo de 2010. Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar rebelde a FRANCHINO WALTER MARTIN GUILLERMO. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS NOVECIENTOS CINCUENTAY CINCO CON SETENTAY TRES CENTAVOS (\$ 955,73), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4°) Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: DR. GALO E. COPELLO (JUEZ). Bell Ville, 10 de mayo de 2010

3 días – 13998 - 18/6/2010 - \$ 68.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Galo E. Copello en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ JUAN MANUEL CARDOZO Y OTRO - EJECUTIVO" (Expte. "D", n° 1122/2008) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO CINCUENTAY OCHO. Bell Ville, 7 de mayo de 2010. Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar rebelde a CARDOZO JUAN MANUEL y DIAZ DE CARDOZO FLORENTINA MERCEDES. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS UN MIL OCHENTA Y OCHO CON CINCO CENTAVOS (\$ 1.088,05), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4°) Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: DR. GALO E. COPELLO (JUEZ). Bell Ville, 10 de mayo de 2010

3 días – 13999 - 18/6/2010 - \$ 68.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Galo E. Copello en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ RICARDO FELIZ DE HEZA - EJECUTIVO" (Expte. "D", n° 750/2008) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO CINCUENTAY NUEVE. Bell Ville, 7 de mayo de 2010 Y VISTOS: .... Y

CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar rebelde a DEHEZA RICARDO FELIZ. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 5.857,10), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3°) Diferir la regulación de los honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4°) Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO: DR. GALO E. COPELLO (JUEZ). Bell Ville, 10 de mayo de 2010  
3 días - 14000 - 18/6/2010 - \$ 68.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Galo E. Copello en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MANUEL ANTONIO DE HEZA - EJECUTIVO" (Expte. "D", nº 748/2008) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO SESENTA Bell Ville, 7 de mayo de 2010 Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar rebelde a DEHEZA MANUEL ANTONIO. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 7.688,50), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3°) Diferir la regulación de los honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4°) Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO: DR. GALO E. COPELLO (JUEZ). Bell Ville, 10 de mayo de 2010  
3 días - 14001 - 18/6/2010 - \$ 68.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Galo E. Copello en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SAMUEL ZIMANAS - EJECUTIVO" (Expte. "D", nº 901/2008) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO. Bell Ville, 7 de mayo de 2010 Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar rebelde a ZIMANAS SAMUEL. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 773,31), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4°) Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO: DR. GALO E. COPELLO (JUEZ). Bell Ville, 10 de mayo de 2010  
3 días - 14002 - 18/6/2010 - \$ 68.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Galo E. Copello en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MIGUEL ANGEL CESARE - EJECUTIVO" (Expte. "D", nº 577/2006) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO CINCUENTA. Bell Ville, 7 de mayo de 2010 Y VISTOS: .... Y

CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar rebelde a CESARE MIGUEL ANGEL. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 14.716,40), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4°) Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO: DR. GALO E. COPELLO (JUEZ). Bell Ville, 10 de mayo de 2010.-  
3 días - 14003 - 18/6/2010 - \$ 68.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Galo E. Copello en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUCIA RAMELLO DE CORRENDO - EJECUTIVO" (Expte. "F", nº 626/2008) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE Bell Ville, 6 de mayo de 2010 Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar rebelde a RAMELLO DE CORRENDO LUCIA Y SUS HEREDEROS. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 767,10), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4°) Protocolícese, hágase saber y dése copia. FIRMADO: DR GALO E COPELLO (JUEZ). Bell Ville, 10 de mayo de 2010  
3 días - 14004 - 18/6/2010 - \$ 68.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Galo E. Copello en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RAUL PERALTA - EJECUTIVO" (Expte. "F", nº 539/2008) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO TREINTA Y OCHO. Bell Ville, 6 de mayo de 2010 Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar rebelde a PERALTA RAÚL. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 373,90), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4°) Protocolícese, hágase saber y dése copia... FIRMADO: DR GALO E COPELLO (JUEZ). Bell Ville, 10 de mayo de 2010  
3 días - 14005 - 18/6/2010 - \$ 68.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Galo E. Copello en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ FRANCISCO RUIZ - EJECUTIVO" (Expte. "D", nº 1161/2008) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA

NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE. Bell Ville, 7 de mayo de 2010 Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar rebelde a RUIZ FRANCISCO. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS OCHOCIENTOS TRECE CON TRECE CENTAVOS (\$ 813,13), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4°) Protocolícese, hágase saber y dése copia. FIRMADO: DR GALO E COPELLO (JUEZ) Bell Ville, 10 de mayo de 2010  
3 días - 14006 - 18/6/2010 - \$ 68.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Galo E. Copello en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ JOSE AMBROSIO TEGHILLO - EJECUTIVO" (Expte. "D", nº 868/2008) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE. Bell Ville, 7 de mayo de 2010 Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Tener por desistida la ejecución fiscal instaurada en contra de TEGHILLO JOSE AMBROSIO. 2°) Declarar rebelde a MERIGO ATILIO BAUTISTA. 3°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS TRESCIENTOS ONCE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 311,78), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 4°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 5°) Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO: DR. GALO E. COPELLO (JUEZ) Bell Ville, 10 de mayo de 2010.  
3 días - 14007 - 18/6/2010 - \$ 68.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Galo E. Copello en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUILLERMO E IBARRA - EJECUTIVO" (Expte. "F", nº 452/2008) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO. Bell Ville, 6 de mayo de 2010 Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar rebelde a IBARRA GUILLERMO EUSEBIO. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 787,00), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3°) Diferir la regulación de los honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4°) Protocolícese, hágase saber y dése copia.. FIRMADO: DR GALO E COPELLO (JUEZ), Bell Ville, 10 de mayo de 2010  
3 días - 14008 - 18/6/2010 - \$ 68.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Galo E. Copello en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PABLO PEDRO TUMA - EJECUTIVO" (Expte. "F", nº 419/2008) se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA NUMERO CIENTO CUARENTA Y DOS. Bell Ville, 6 de mayo de 2010 Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar rebelde a TUMA PABLO PEDRO y SUS HEREDEROS. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 643,60), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3°) Diferir la regulación de los honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4°) Protocolícese, hágase saber y dése copia. FIRMADO: DR GALO E COPELLO (JUEZ), Bell Ville, 10 de mayo de 2010  
3 días - 14009 - 18/6/2010 - \$ 68.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Galo E. Copello en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ATILDE ALBINO DE DELGADO Y OTROS - EJECUTIVO" (Expte. "D", nº 722/2008) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES. Bell Ville, 7 de mayo de 2010 Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar rebelde a Atilde ALBINO de DELGADO; Adriana María DELGADO y Luis Oscar DELGADO. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO (\$ 459,45), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4°) Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO: DR. GALO E. COPELLO (JUEZ), Bell Ville, 10 de mayo de 2010  
3 días - 14010 - 18/6/2010 - \$ 68.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Galo E. Copello en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ANTONIO PEDRO TAMBORINI EJECUTIVO" (Expte. "D", nº 1131/2008) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO SETENTA Y SIETE. Bell Ville, 12 de mayo de 2010. VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar rebelde a TAMBORINI ANTONIO PEDRO. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 842,40), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4°) Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO: GALO E COPELLO (Juez), Bell Ville, de mayo de 2010  
3 días - 14011 - 18/6/2010 - \$ 68.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Galo E. Copello en autos "DIRECCION GEN-





ERAL DE RENTAS C/ LUIS OSVALDO FLORES EJECUTIVO" (Expte. "D", nº 710/2008) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO SETENTAY OCHO. Bell Ville, 12 de mayo de 2010. VISTOS: . . . . Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a FLORES LUIS OSVALDO. 2º) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTAY DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 46.792,60), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3º) Diferir la regulación de los honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4º) Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO: GALO E COPELLO (Juez), Bell Ville, de mayo de 2010

3 días – 14012 - 18/6/2010 - \$ 68.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Galo E. Copello en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ GARCIA BERNARDO TOMAS EJECUTIVO" (Expte. "D", nº 1186/2006) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO SETENTAY NUEVE. Bell Ville, 12 de mayo de 2010. VISTOS: . . . . Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Tener por desistida la ejecución fiscal instaurada en contra de GARCÍA BERNARDO TOMÁS. 2º) Declarar rebelde a MONTECHIARI JOSÉ. 3º) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.929,51), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 4º) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 5º) Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO: GALO E COPELLO (Juez), Bell Ville, de mayo de 2010

3 días – 14013 - 18/6/2010 - \$ 68.-